



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 11 SET. 2018

VISTO:

La solicitud de aval académico al acuerdo de colaboración entre la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y la Asociación Argentina de Cuaternario y geomorfología, presentada por la delegación académica Puerto Madryn, y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada por el Delegado Académico de la Sede Puerto Madryn Prof. Jorge Reynoso.

Que se propone un acuerdo de colaboración entre la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y la Asociación Argentina de Cuaternario y Geomorfología para que estudiantes de la carrera de Turismo de la sede Puerto Madryn colaboren en la organización del VII Congreso Argentina de Cuaternario y Geomorfología a desarrollarse en el mes de septiembre de 2018.

Que el Comité Organizador del Congreso se compromete a capacitar a los estudiantes así como a certificar su participación.

Que el acuerdo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IV^o Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 27 y 28 de agosto pdds.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Dar aval académico al acuerdo de colaboración entre la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y la Asociación Argentina de Cuaternario y Geomorfología, para que estudiantes de la carrera de Turismo de la sede Puerto Madryn colaboren en la organización del VII Congreso Argentina de Cuaternario y Geomorfología a desarrollarse en la ciudad de Puerto Madryn en el mes de septiembre 2018. .

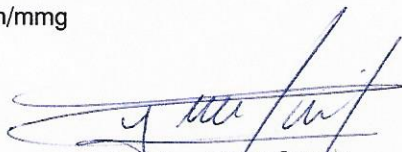
Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.


Art. 3º) Encomendar al Delegado Académico Prof. Jorge Reynoso, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art.4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 539 - 18

s.pto.madryn/mmg


Mg. María Rosa Fátima Segovia
Pro Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB